



Tramitaciones administrativas

2512598 - Ocupación de vía pública por terrazas, mesas y sillas en bares, restaurantes, pubs, etc.

Fecha: 13/11/2021

2512598 - Ocupación de vía pública por terrazas, mesas y sillas en bares, restaurantes, pubs, etc.

Código Origen:	
Tipo de tramitación:	Procedimiento
Tipología de tramitación:	Externo
Denominación:	Ocupación de vía pública por terrazas, mesas y sillas en bares, restaurantes, pubs, etc.
Título para el ciudadano	OCU02-Ocupación vía pública por terrazas, mesas y sillas en bares, restaurantes, pubs, etc.
Descripción:	<p>El conjunto formado por mesas, sillas, y otros elementos complementarios o auxiliares de estas, instalados en terrenos de dominio público municipal con finalidad lucrativa en ubicación aneja a establecimientos de hostelería o restauración en general, recibe el nombre de terraza.</p> <p>Se presume la finalidad lucrativa cuando las actividades a realizar por los establecimientos mencionados tengan carácter mercantil o comercial.</p> <p>La ocupación de la vía pública está condicionada a la autorización previa por parte del Ayuntamiento y su desarrollo deberá realizarse en las condiciones específicas que se indiquen en la correspondiente resolución. En el supuesto de haberse iniciado la ocupación de la vía pública sin haber obtenido la preceptiva autorización, la Policía Local podrá hacer cesar la ocupación de forma inmediata y se iniciará simultáneamente la tramitación del correspondiente expediente sancionador</p>

Organismo responsable

Administración:	Administración Local	Comunidad autónoma:	Comunitat Valenciana
Departamento:	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig		
Centro Directivo:	Hacienda		
Consejería:			
Unidad gestora del trámite:	Ocupación Vía Pública		

Destinatario:	Ciudadano Empresa
Sujeto a tasas o precios	No
Periodicidad:	Continuo

CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

Materias:	Actividad Local
Funciones Comunes AALL:	37 Urbanismo
Clase de trámite:	
Hechos Vitales:	

DATOS DE ACCESO

Requisitos de iniciación:	
Sistema de identificación:	Certificado electrónico DNI electrónico
Disponible para la tramitación telemática por funcionario habilitado:	Si
Disponible para la tramitación telemática por apoderado:	No

Nivel de tramitación	Tramitación electrónica
Requisitos de identificación para personas físicas:	Alto
Requisitos de identificación para personas jurídicas:	Alto
Enlace informativo:	https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=11182
Portal, sede o subsede en el que reside la tramitación:	Sede Electrónica Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Formularios descargables:	OCU02-Ocupación de vía pública terrazas, mesas y sillas, bares, restaurantes, pubs, etc. - https://raspeig.sedipualba.es/segex/documentoexpediente.aspx?id=9562494&abrir=True

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Forma de iniciación interesado:	Si
Efectos del silencio interesado:	Según normativa aplicable
Forma de iniciación de oficio:	No
Efectos del silencio de oficio:	
Plazo de resolución:	
Fin vía administrativa:	No
Normativas:	ORDENANZA "Derogación ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terreno... ORDENANZA fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con m...
Práctica de Notificaciones:	Postal Electrónica por comparecencia en Sede

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Documentación particular del interesado:	<p>a) Plano detallado en la que conste el lugar y la superficie donde se pretenda realizar el aprovechamiento, los elementos que se pretendan instalar, y cualquier otro dato que se estime conveniente para la concesión de la misma.</p> <p>b) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General y de incendios en vigor, con cobertura sobre las actividades a realizar o certificado acreditativo de constitución del mismo según el modelo del Anexo I del Decreto 52/2010, de 26 de marzo del Consell, junto con recibo de pago actualizado en su caso, que deberá extender su cobertura a los posibles riesgos que pudieran derivarse de la instalación y funcionamiento de la actividad.</p> <p>c) Copia de la Declaración censal presentada ante la A.E.A.T o en el censo tributario que corresponda.</p> <p>d) Propuesta de mobiliario la primera vez que se solicite la autorización, en caso de nueva apertura del local o de renovación del mismo, según lo establecido en el artículo 11.3 de esta ordenanza.</p> <p>e) De solicitarse la instalación de toldos, sombrillas u otros elementos que requieran algún sistema de anclaje, así como tarimas, vallados y similares aun cuando no sea necesario tal anclaje, deberá ajustarse a las especificaciones de los Servicios Técnicos municipales. En este supuesto, la autorización de elementos que requieran la intervención de los Servicios Técnicos municipales, se tramitará de manera independiente de la autorización de los que no requieran tal arbitraje, siendo necesario el cumplimiento de los siguientes trámites:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de documentación detallada sobre las características técnicas y estéticas de los elementos a instalar, así como plano indicativo de su ubicación exacta. - Emisión, por los Servicios Técnicos, de informe favorable sobre la idoneidad de la instalación que será notificado al interesado con carácter previo a la colocación efectiva. - Depósito de fianza por posibles desperfectos, en su caso. - Emisión, por los Servicios Técnicos, de acta de inspección favorable a la autorización una vez realizada la colocación efectiva de acuerdo con las prescripciones contenidas en el informe emitido por los Servicios Técnicos. <p>f) De solicitarse la instalación de estufas u otros elementos de calefacción, deberá presentarse informe suscrito por técnico competente relativo a las características del elemento a instalar y medidas de seguridad que se adopten, acompañando copia del modelo del aparato y de sus características técnicas, así como del certificado de homologación expedido por el fabricante y certificado suscrito por técnico competente o instalador autorizado, relativo al estado de los distintos elementos y su adecuación a la normativa vigente.</p> <p>Vencido el plazo de vigencia de la autorización anteriormente concedida, y presentada nueva solicitud por el mismo titular, deberá acompañarse esta únicamente del recibo de pago actualizado de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General y de incendios en vigor, con cobertura sobre las actividades a realizar y extensión a los posibles riesgos que pudieran derivarse de la instalación y funcionamiento de la actividad, siempre que no se haya producido modificación alguna de las condiciones, circunstancias o datos anteriores.</p>
---	---

Requiere documentación:

Si

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Volumen de tramitaciones

Año	Volumen total de tramitaciones	Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones iniciadas con certificado	Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico	Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de
2021						
2020						
2019						
2018						
2017						
2016						
2015						
2014						
2013						
2012						
2011						
2010						

Volumen de notificaciones

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
2021				
2020				
2019				
2018				
2017				
2016				
2015				
2014				
2013				
2012				
2011				
2010				

TIPOS RELACIONADOS

GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO

Tipo de Función:

Código-Denominacion de la función nivel 1:

Código-Denominación de la función nivel 2:

Código-Denominación de la función nivel 3:

Plazo de preinscripción administrativo:

Plazo de preinscripción fiscal:

Plazo de preinscripción jurídico:

Plazo de preinscripción contable:

Acceso a la información pública:

Causas de limitación ley transparencia:

Otra normativa de aplicación:

Valor informativo histórico:

Dictamen de valoración:

Plazo ejecución dictamen (años):

Url Dictamen: